RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N°0341

07 ABR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CM-002-2026

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en virtud de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 65 de 1998; el Decreto Municipal 883 de 2015; el Decreto de nombramiento 0003 del 01 de enero de 2024 y el acta de posesión 27 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín –INDER– determinó la conveniencia, oportunidad y necesidad de realizar el siguiente objeto contractual: ***"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INDER MEDELLÍN".***

2. En razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectúo mediante la modalidad de selección de concurso de méritos abierto.

3. El presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M.L. ($511.000.000)** incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160015515	24/02/2026	$511.000.000	1	2320202008	05924006001	911027526

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECUERSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0042.99	9240080	Construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios	$17.519.371.249	Inversión	Tasa Prodeporte

4. Dando cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el **02 de marzo de 2026,** en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones, así como los anexos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de Selección.

5. Dentro del término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del SECOP II.

 I. El proceso de contratación N° CM-0002-2026, conforme con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, debido a la modalidad de selección escogida (concurso de méritos abierto) y el valor del presente proceso de contratación (dentro del rango de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), resultando aplicable lo consagrado en la normatividad en comento, se limitó a Mipymes Distrital (Medellín) (Micro, pequeñas y medianas empresas) dado que se cumplieron con los requisitos para ello.

6. La apertura del proceso de selección se ordenó mediante la Resolución **No. 0275 del 11 de marzo de 2026**, publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el mismo día junto con los pliegos de condiciones definitivos. Dentro del término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo y se publicó la respuesta respectiva.

7. Que una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas definitivas de registro a través de la plataforma del SECOP II, y después de agotado el proceso de apertura de estas, se reciben cuatro (04) propuestas para este proceso contractual mediante la plataforma SECOP.

NO.	NOMBRE	EMPRESAS QUE CONFORMAN EL OFERENTE PLURAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NIT EMPRESA	DOMICILIO	FECHA	HORA
1	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S		100%	890.934.041-1	MEDELLIN	17/03/2026	9:18 p. m.
2	EIP S.A.S		100%	811036279-5	MEDELLIN	17/03/2026	10:02 p.m.
3	SODINSA S.A		100%	811033318-0	MEDELLIN	17/03/2026	10:32 p.m.
4	UT SCS INFRACO DISEÑOS	GRUPO EMPRESARIAL INFRACO S.A.S. BIC	30%	902.019.949-1	MEDELLIN	18/03/2026	12:06 a.m.
		SCS INGENIERÍA S.A.S.	70%	901.155.456-9			

8. El Comité de evaluación designado por el Ordenador del Gasto llevo a cabo la evaluación de las propuestas el **20 de marzo de 2026**, día en el cual se publicó el informe preliminar de evaluación de requisitos habilitantes, para revisión, presentación de subsanaciones y observaciones de los interesados dispuesto en la plataforma entre los días **20 de marzo al 26 de marzo de 2026**, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE	ROL JURIDICO	ROL TÉCNICO	ROL FINANCIERO	CONCLUSIÓN
1	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UT SCS INFRACO DISEÑOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

9. El **06 de abril de 2026** el Comité Evaluador publicó en el SECOP II el informe final de evaluación de requisitos habilitantes ajustado de acuerdo a las observaciones y subsanaciones presentadas por los proponentes dentro del traslado del informe de evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

Resumen Evaluación Técnica, Requisitos Habilitantes

No.	NOMBRE	ROL JURIDICO	ROL TÉCNICO	ROL FINANCIERO	CONCLUSIÓN
1	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UT SCS INFRACO DISEÑOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Criterios de evaluación

PROPONENTE NÚMERO	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:						RESTA DE PUNTAJES		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
		Experiencia especifica adicional	Formación académica adicional	Factor de Sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Proponentes con trabajadores con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Obra Civil Inconclusa	Imposición de Multas	
1	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.,	5	5	1	20	1	0,25	0	0	67,75
2	ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS SAS									
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A, SODINSA	5	5	1	20	1	0,25	0	0	37,66
4	UT SCS INFRACO DISEÑOS									

Orden de elegibilidad

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.,	1	100,0000000
2º	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. SODINSA	3	69,9065183
3º	ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS SAS	2	RECHAZADO
4º	UT SCS INFRACO DISEÑOS	4	RECHAZADO

10. Conforme a lo anterior, el comité evaluador técnico, financiero y jurídico, recomendó adjudicar el presente proceso al proponente LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con NIT número 890934041-1

11. Que, el comité evaluador técnico, financiero y jurídico, recomendó adjudicar por valor de QUINIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M.L. ($511.000.000) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar, teniendo en cuenta que el oferente cumplió con todas las exigencias del pliego de condiciones definitivo y ratifico las condiciones económicas de la adquisición.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S identificada con el NIT 890934041-1, representado legalmente por el señor JULIAN DAVID RAMOS BUITRAGO identificado con cédula 1.018.419.793, del proceso de Concurso de méritos abierto N° **CM-002-2026**, que tiene por objeto: "***REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INDER MEDELLÍN"***, por un valor de **QUINIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M.L. ($511.000.000)** incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar y con un plazo de ejecución de Tres (3) meses, contados desde la firma del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La supervisión será asumida por la Subdirección de Escenarios Deportivos, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa, contable, ambiental y financiera del contrato, velando por el estricto cumplimiento del objeto contractual y en aplicación de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones que para el efecto adopte el Instituto. Es responsabilidad del Supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya adecuado sus afiliaciones al Sistema Integral de

Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente Resolución en la página web del SECOP II, con el fin de poner en conocimiento de los oferentes que participaron en el proceso de selección, veedurías y terceros interesados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no proceden recursos de la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 07 ABR 2026

EDUARDO SILVA MELUK
Director General

Proyecto. JUAN DAVID MONTOYA HERON Profesional Especializado OAJ Contratista	Reviso. PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA Profesional Especializada OAJ	Aprobó: RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA Jefe Oficina Asesora Jurídica